



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00105270- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL DOCENTE SUPLENTE DE LA SRA. MARÍA LINARES - DNI. 21.394.931 (Leg. 33785) - EN UN CARGO DE PRECEPTOR D.E (Cód. 316)

---

#### VISTO

La **RDIR-2024-421-E-UNC-DIR#ESCMB** por la cual se le concede licencia anual ordinaria adeudada, correspondiente a los Años 2022 y 2023 a la Sra. **MARÍA LINARES**, DNI 21.394.931, (Leg. 33785), en un cargo interino de Preceptora D.E (Cód. 316), **a partir del 16/08/2024 y hasta el 13/11/2024**, con cargo al inc. "a", Art. 45° del Convenio Colectivo de Trabajo-Decreto 1246/15;

#### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal docente en dicho cargo (Cód. 316), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que en orden 90 se adjunta Orden de Mérito que respalda dicha cobertura;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, a la Sra. **ALFONSINA NOVELLO**, DNI 40.683.400 (Leg. 61367), en un cargo de Preceptora D.E. (Cód. 316), *desde el 01/10/2024 y hasta el 13/11/2024*, en reemplazo de la Sra. María Linares, DNI 21.394.931, (Leg. 33785); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

**ARTÍCULO 2°:** La Sra. Alfonsina Novello, DNI 40.683.400 (Leg. 61367), deberá presentar a

la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.